

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 71/1991, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra otros, y la Entidad «Budiño Martínez, Sociedad Anónima», con sede social en esta ciudad, calle Cristóbal Colón, número 2, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subastas -éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda- la finca embargada a la demandada que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 24 de septiembre, 22 de octubre y 19 de noviembre de 1991, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, sito en Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 180.000.000 de pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras número 1, de la que aparece inscrita la finca a favor de la Entidad demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 135.000.000 de pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera; no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 27.000.000 de pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquellas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Edificio sito en la calle Ruiz Zorrilla, de Algeciras, con fachada también por la calle Teniente Miranoa o

Matadero. Tiene una superficie total, aproximada, de 434,72 metros cuadrados, teniendo la planta baja una superficie útil construida de 374 metros cuadrados; la primera planta alta tiene una superficie útil de 361 metros cuadrados, y la segunda, de 365 metros cuadrados; existiendo, además, una zona construida en el ático, con una superficie útil de 170 metros cuadrados, por lo que la totalidad de zona construida alcanza los 1.270 metros cuadrados. Inscrita al libro 644, folio 131, finca número 42.644».

Dado en Algeciras a 31 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-5.508-C.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 91/1986, a instancia del Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, contra don Manuel Castaño Navarro, doña María Dolores Cano Fabo, don José Antonio García Navarro, en reclamación de 4.800.000 pesetas de principal, y otros 5.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 1 de octubre actual, por primera vez, y por el precio tipo de subasta el día 6 de noviembre actual, por segunda vez y con una rebaja del 25 por 100, y el día 5 de diciembre actual, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 20 por 100 del precio tipo de subasta en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser observados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El 20 por 100 del precio tipo de subasta debe ser ingresado previamente al acto de la misma en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 097, oficina 141, debiendo presentar el justificante de ingreso para poder tomar parte en la subasta.

##### Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra blanca; de caber, 2 tahúllas, una octava 8 brazas, o sea, 25 áreas 55 centiáreas, en término de Orihuela, partido de Escorraltel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, finca registral 8.344. Se valora en 680.000 pesetas.

Rústica. Tierra campo seco, con almendros, en término de Orihuela, partido del Escorraltel; su cabida es de 6 hectáreas 64 áreas y 9 centiáreas, y linda: Norte, Luis Botella y Antonio Pradera, y Luis Botell, digo Ramiro García Tío; este, con carretera de Murcia

a Alicante y tierras de Santiago y Dolores Guillén Moreno; sur, con Antonio Pradera y Ramiro García Tío, y oeste, con los mismos señores, camino viejo de Benferri y resto de la finca de donde se segrega. De esta finca, según certificación registral obrante en las actuaciones, se han segregado, en total, 5 hectáreas 32 áreas y 93 centiáreas y 46 decímetros cuadrados. Es la finca registral 48.091 del Registro de la Propiedad de Orihuela, número 1. Se valora el resto de la finca existente, registrado a nombre del demandado Manuel Castaño Navarro en 4.400.000 pesetas.

Una tercera parte de rústica indivisa. Aljibe, que linda por levante, con su entrada, por el camino de Fortuna; poniente, con la regadera de su toma; mediodía, señores De Castaño, y norte, con tierras de herencia, de donde procede. En término de Orihuela, partido de Escorraltel, paraje Ramblar. Finca registral número 6.353 del Registro de la Propiedad número 1. Se valora en 500.000 pesetas.

Una trece veinticuatroava parte de urbana. Almazara o molino para moler aceite en término de Orihuela, partida de Escorraltel. Inscrita al Registro número 1 de Orihuela, finca registral 1.349. Se valora en 700.000 pesetas.

Urbana. 22. Vivienda tipo D, en la planta primera de pisos de un edificio sito en Orihuela, en las calles Valencia, Duque de Tamames, avenida de Teodomiro y Limón, con acceso por el zaguán, letra A, escalera izquierda de la avenida Teodomiro. Es la situada en primer lugar a la derecha, según se llega por la escalera. Mide 134 metros 85 decímetros cuadrados construidos, siendo útil 112 metros 79 decímetros cuadrados. Finca 41.401 del Registro de la Propiedad de Orihuela, número 1. Se valora en 5.600.000 pesetas.

La valoración total de los bienes inmuebles asciende a 11.880.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-6.204-A.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro (Avila), que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 125/1990, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador señor García García, en nombre y representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Maderas González Díaz, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Benzaí Pérez, en reclamación de la suma de 1.366.064 pesetas, por principal, intereses, gastos y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que luego se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Condestable Dávalos, sin número, por primera vez, el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las once horas, tipo de su tasación. No concurrendo postores se señala por segunda vez el próximo día 21 de octubre de 1991, sirviendo de tipo tal tasación con una rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre del presente año, celebrándose, en su caso, estas dos últimas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.920.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas se han suplido por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, teniendo que conformarse con ellos.

Séptima.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores, para tomar parte en ellas, les serán devueltas excepto las que correspondan al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de la subasta

Finca rústica y fábrica de aserradero de madera, al sitio de La Dehesa, del término municipal de Lanza-hita (Ávila), de una extensión de 5.280 metros cuadrados toda ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 404, libro 14, folio 57, finca número 3.633.

Dado en Arenas de San Pedro a 21 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.641-D.

#### ÁVILA

##### Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor García Cruces sobre reclamación de 6.381.286 pesetas, contra don Luis Fernando García Sánchez y doña Isabel Navas Huete, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 19 de septiembre, 16 de octubre y 12 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 10.336.000 pesetas para la primera, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y, sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad

habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que habrá de realizarse en plazo de ocho días, a contar desde la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número treinta y tres.—Vivienda número 5 de la planta tercera, que en orden de constitución es la octava integrante del edificio en Ávila, señalado con el número 25 de la avenida de Portugal, con una superficie útil de 101 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.499 del archivo general, libro 329, folio 49, finca 22.577-2.

Dado en Ávila a 3 de julio de 1991.—El Secretario.—3.588-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 519/90-2.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Jaime Esponella Castejón y doña María Isabel Sahún Rubert, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 2 de octubre de 1991, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de octubre de 1991, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de noviembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca objeto de la subasta

Número 59 o piso tercero, puerta primera, escalera B, del bloque XX, con frente a la avenida Doctor Bassols, número 69, entre calle Europa y avenida Marqués de San Moril, de Badalona. Vivienda de superficie 62 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con patio de luces y caja de escalera; al fondo, oeste, con los espacios libres de la finca; por la derecha, entrando, norte, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera, y a la izquierda, sur, con la puerta primera del mismo piso y escalera A y patio de luces.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Badalona, antes número 1 de Barcelona, al tomo 1.729, libro 745, de Badalona: folio 145, finca número 42.156, inscripción tercera.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en el tomo 3.061, libro 281 de Badalona-2, folio 49, finca 16.767, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Badalona-2.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1991.—El Secretario, Jesús Sierra Moreno.—1.770-D.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 765/1991-4, se siguen autos de juicio de suspensión de pagos en los que por resolución del día de la fecha he acordado por medio del presente comunicar haberse decretado la admisión a trámite del referido expediente, hace saber: Que en el expediente número 765/1991, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Jaime Pedrol Capel, con domicilio en esta ciudad, avenida Diagonal, 537, y dedicada a asesoramiento de inversiones en interés y por cuenta de terceros, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Batllé Moreno, don Xavier Mitats Flotats y a la acreedora «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con un Activo de 1.663.303.000 pesetas y un Pasivo de 1.011.812.549 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 21 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—3.610-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 1.187/1990 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por Carlos Montero Reiter, contra Domingo de la Riva Matcos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 30 de octubre de 1991, a las once horas, la segunda, y el día 28 de noviembre de 1991, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en Sant Quirze del Vallés, con frente a la calle Taronger, número 12. De planta baja solamente. Tiene una total superficie útil de 90 metros cuadrados, un garaje de 30 metros cuadrados útiles y un trastero de 9 metros 44 decímetros cuadrados útiles. Se halla construida sobre una porción de terreno de procedencia del manso heredad «Barra», de superficie 409 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, con finca de que se segregó; a la izquierda y espalda, parte de la finca matriz de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.664, libro 103 de Sant Quirze, folio 64, finca número 4.378, inscripción novena.

Valorada en 18.040.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—6.205-A.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.124/1990-1.ª, promovidos por «Bansabadell Crèditat, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra la finca hipotecada por «Explotaciones Hoteleras Escobar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara,

número 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 27 de septiembre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 29 de octubre de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de noviembre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Edificio sito en el término de Castelló D'Empuries, urbanización «Ampuriabrava», sector Puigmal, números 5, 5-B y 23, de 4.143 metros cuadrados de superficie, lindante: Frente, este, calle; fondo, oeste, calle; norte, derecha, entrando, parcelas 4 y 24; sur, izquierda, parcelas 6 y 22. Sobre ellas está construido un edificio de planta baja y ocupa una superficie de 699 metros 30 decímetros cuadrados; la primera planta alta 516,5 metros cuadrados; la segunda 388,5 metros cuadrados, y la tercera planta alta, 248 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.652, libro 264 de Castelló D'Empuries, folio 82, finca 18.024.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 145.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1991.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.—5.505-C.

★

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 785/1989-1.ª, promovidos por el Banco Exterior de España, contra la finca hipote-

cada por Adoración Cruz Quintero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 17 de octubre a las doce horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de noviembre a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 125.—Vivienda letra A, de la planta segunda del portal número 6, en el polígono Campclaro, sector IV, en Tarragona.

Tiene su acceso en la planta indicada, sin contar la baja, por la primera puerta de la izquierda, según se sube por la escalera.

Tiene una superficie construida de 107,69 metros cuadrados, y además, tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 49, en el garaje número 2 del inmueble, con una superficie construida de 31,32 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con vestíbulo de distribución de la planta, hueco de la escalera, vivienda letra D, de la misma planta y portal y patio; por la derecha, con vivienda letra B, de la misma planta y portal; por la izquierda, con terreno libre de la urbanización, y por el fondo, con terreno público exterior a la urbanización.

Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño y aseo.

Cuota de participación en elementos comunes de la parcela total 0,3765 por 100.

Cuota de participación en el bloque 4,29 por 100. Registro de Tarragona, al tomo 1.223, folio 73, finca número 43.889.

Dicha finca fue justipreciada en la suma de 5.574.125 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1991.-3.566-3.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 393/1989/3.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.196.724 pesetas, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra Luis María Méndez de las Heras y Jerónimo Esteban Martín (solidariamente), en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 2 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8; para, en su caso, la segunda, el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutado podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de la demandada, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote número 1 (bienes inmuebles):

Los derechos que corresponden a los demandados sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, con el número 4.893, al folio 244, del tomo 1.991, libro 114 de Tiana: Urbana. Departamento 4, vivienda puerta cuarta, en la planta baja de la casa del Camino Viejo de Tiana, sin número, bloque III, de Montgat. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones y cuarto de baño, con una superficie en junto de 73 metros 50 decímetros cuadrados, y de una terraza con lavadero. Valorándose los derechos que le corresponden a la parte demandada sobre la finca en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote número 2 (bienes muebles):

Un vehículo, marca «Imsa-Isotérmico», matrícula B-0866-JF, que se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Lote número 3 (bienes muebles):

Un mueble librería, color madera, de cuatro cuerpos: 20.000 pesetas.  
Un sofá marrón, con tres cuerpos: 15.000 pesetas.  
Un televisor «Philips», color 26": 24.000 pesetas.  
Un vídeo VHS, marca «Toshiba»: 20.000 pesetas.  
Un frigorífico, marca «Agni»: 8.500 pesetas.  
Una cocina «Indesit»: 7.000 pesetas.  
Una lavadora «Indesit»: 8.000 pesetas.

Importando la suma de la anterior valoración: 102.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1991.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—3.612-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.428/1985, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Jorge Sola Serra, en representación de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra don José Nebra Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 1 de octubre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Mitad indivisa. Departamento número 120, piso segundo, puerta segunda de la escalera D, números 122-124, de la calle Vilamari, sita en su planta sexta. Forma parte del edificio situado en esta ciudad, calle Valencia, 17 al 23, y Vilamari, 120-124. Mide una superficie de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.057 del archivo, libro 721 de la sección 2.ª, folio 153, finca número 36.099, inscripción segunda.

Valoración: 6.110.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.611-16.

★

Ilustrísimo señor don Eduardo Perdigueru Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 949/1990-B, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Enrique, don Daniel, don Antonio, don Francisco y don Rogelio Beneyto Guinot, solidariamente, en los que han recaído autos despachando ejecución en fechas: 24 de noviembre de 1990, ampliación de ejecución de 28 de noviembre de 1990 y otra ampliación de ejecución en fecha 2 de julio de 1991, por importe total de 17.177.303 pesetas de principal, más 5.125.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas. Por el presente, y sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del demandado, don Enrique Beneyto Guinot, se procede el embargo en Secretaría de los bienes inmuebles del

deudor antedicho siguientes: Fincas números 1.094, inscripción segunda; 654, 742, 186, inscritas en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, número 1 de Granollers; número 1 de Granollers y de Hospitalet de Llobregat, respectivamente, citándose de remate al referido demandado, don Enrique Beneyto Guinot, concediéndole el plazo de nueve días para personarse en autos y oponerse a la ejecución si le conviniere.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Eduardo Perdigueru Bautista.—El Secretario.—3.609-16.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 524/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Compañía de Seguros y Reaseguros», contra don Eulalio Juan Acosta Rodríguez y doña Dominga Rosa María Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda del fondo en planta baja del edificio «Guanarteme», sito en la plaza de San Cristóbal, de

la ciudad de La Laguna, ostentando los números 10 y 11 del régimen interno, que mide 153,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.452, libro 52, folio 84, finca número 3.788.

Valorada en 13.689.125 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1991.-La Magistrado-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.-El Secretario.-5.541-C.

#### CADIZ

##### Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 211/1986, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Talleres Ricardo Lainez», don Ricardo Lainez Ayarzagüena y doña Milagros Ruiz Hidalgo, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de octubre de 1991 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación el próximo día 26 de noviembre de 1991 y hora de las doce y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de diciembre de 1991 y hora de las doce, en el mismo lugar. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación para cada una, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-Respecto a los bienes inmuebles subastados se hace constar, que los títulos de propiedad de los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en subasta, previniendo a todos los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una quinta parte sobre el chalé sito en la avenida de Andalucía, número 31, de Cádiz con sus terrenos de 550 metros cuadrados y una edificación de 315 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.143, folio 109, finca 5.205 del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz. Tipo de subasta 35.000.000 de pesetas.

2. Una quinta parte sobre la finca sita en la calle San Francisco, número 4, de Cádiz, con una superficie de 296,60 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.112, folio 13, finca 204-N del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz. Tipo de subasta 25.000.000 de pesetas.

3. Una quinta parte sobre edificio sin número, situado en la calle Santo Domingo de Cádiz. Inscrición:

Tomó 1.145, folio 168, finca 998 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz. Tipo de subasta 18.000.000 de pesetas.

4. Una quinta parte sobre terrenos sin número, conocido por el «Compás» o «Noviciado de Santo Domingo», situado en convento de Santo Domingo, calle del mismo nombre de Cádiz, con forma de polígono irregular en ocho lados, con superficie de 440,36 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.150, folio 100, finca 996 duplicado. Tipo de subasta 30.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.-El Secretario.-5.497-C.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia sustituto del Juzgado número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1991, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona-La Caixa, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Pedro Casellas Serra, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 88.373.605 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 66.280.204 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albereda, números 3-5, tercero derecha.

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas.

Para la segunda, el día 25 de octubre próximo, a las doce horas.

Para la tercera, el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Toda aquella heredad o manso llamado «Más Salanca», antes «Trullof», situada en el término de Perelada, lugar de Morasach, compuesta de las siguientes suertes:

1. Una casa señalada de número 1 con los corrales y pajaras a ella unidos, una era para trillar y una extensión de tierra, de cabida, después de procedente segregación, 33 hectáreas 81 áreas 32 centiáreas; dividida en prados, yermos, hortalizas, campos y

viñedos, con alcornoques y otros árboles, nombrados «Erm de la Casa», «Erm de l'era», «Las Closas», «Cosa del Pou», «Closa de l'Hort», «El Huerto», «Cam Vinyals», «Camp Mir», «Camp del Pou», «Camp de les Terres Magres», «Camp dels Ametllers», «Camp del Puig», «Camp del Timonar», «Erm del Timonar», «La Campassa», «Viña Petita» y «Viña Nova». Linda en junto: Al este, Con Asunción Batlle Coll, antes Margarita Bonavia, carretera de Cormas o Garrigal que conduce de Perelada a Mollet, Joaquín Casellas, Mariano Gibert, Juan Gardell, Juan Lloveras (a) Barretina, José Serra, Salvio Coll (a) Bricallá, Isidro Lloveras, Andrés Carbó y Joaquín Xirau; al sur, carretera de Garriguella a Cabanas, Pedro Castelló, Francisca Escapa, Isidro Lloveras, Juan Gardell y José Bosch; al oeste, ribera de Anyet y parte con la carretera de Perelada a Morasach y varios pueblos, y al norte, Ramón Reig, Margarita Bonavia y Manuel Laporta. También se halla enclavada en diha finca una capilla, propiedad del vecindario, dedicada a San Amancio, patrón del mismo. Las viñas y los campos del Puig del Timonar, con sus yermos, están unidas a las demás tierras por un margen de regular elevación, y, además, la carretera de Comas atravesada de norte a sur un trozo de tierra del Campo del Puig. La carretera de Perelada al vecindario atraviesa toda esta finca de norte a sur, pasando por el sitio llamado Las Closas y dividiéndola en dos partes, quedando al oriente de dicha carretera las tierras descritas, excepto el huerto «La Closa de l'Hort» y el campo llamado «Camps dels Ametllers», queda a poniente de dicha carretera.

2. Un campo llamado «Camps de Olivas», de cabida 3 vesanas 84 céntimos, equivalente a 83 áreas 8 centiáreas, separado de la suerte primera por la carretera de Garriguella a Cabanas, linda: Al norte y oeste, con dicha carretera; al este, con Pedro Ordís, y al sur, con heredera de Gregorio Portell.

3. Un prado llamado «La Ciseteta», sito en el vecindario de Morasach, de cabida 1 vesana 64 céntimos, equivalente a 35 áreas 87 centiáreas, separada de la primera finca por la ribera de Anyet y la citada carretera de Garriguella a Cabanas, lindante: Al norte y oeste, con Margarita Bonavia; al sur, con la referida carretera, y al este, con la ribera de Anyet.

4. Un alcornocal con encinas, matorral y monte bajo, de cabida unas 21 vesanas 39 céntimos, equivalentes a 4 hectáreas 67 áreas 80 centiáreas, llamada «Sureda Gran» y linda: Al norte, con Margarita Bonavia; al sur, con la misma y la carretera de San Clemente; al oeste, con dicha carretera y Mariano Gibert, y al este, con la ribera de Mardans.

5. Un campo y alcornocal llamado «Camp de la Munera» y «Sureda Petita», de cabida, el campo, 9 vesanas 47 céntimos, equivalentes en junto, digo, y el alcornocal 5 vesanas 72 céntimos, equivalentes en junto a 3 hectáreas 32 áreas 21 centiáreas, linda: Al norte, con Ramón Reig y ribera de Mardans; al este, señor Reig y camino de las Bacaretas; al sur, con Margarita Bonavia, y al oeste, con la ribera de Mardans, por la cual esta finca se halla separada de la anterior.

6. Un alcornocal llamado «Sureda del Cami de Mollet», de cabida 10 vesanas 19 céntimos, equivalentes a 2 hectáreas 22 áreas y 86 centiáreas, unida a la anterior por la ribera de Mardans, linda: Al norte, con dicha ribera y Margarita Bonavia y Ramón Reig; al este, con la carretera de Mollet, y al oeste, con Ramón Reig. Inscrita al tomo 853, libro 28 de Perelada, folio 68, finca 1.144, inscripción 11.ª

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.-6.207-A.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edictos

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 466/1990, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, que goza de los beneficios de pobreza, representado por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don John Scott Lewis, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las once treinta de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de octubre, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 6 de noviembre, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 4 de diciembre, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de las subastas

Rústica.—Suerte de tierras nombrada «El Conde del Tesorillo» en el término de San Roque. Ocupa una superficie de 65 hectáreas 55 áreas 57 centiáreas. Lindando: Norte, rancho de Andón de Juan del Río con la dehesa de Marajambu; sur, con tierras de Manuel López León y con la de José Bermejo Moncayo; este, con la que se adjudicó a María Bermejo y rancho de Herederos de Bernardo Collado Pérez, y al oeste, con Venta Nueva de herederos de Quirós, huerta «La Flor», Manuel López León y rancho «La Parra» de Manuel López y venta «Andón» de José Vento Pearce y Manuel López León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 736, libro 213, finca 14.565, inscripción segunda, folio 161.

Dicha finca está valorada y tasada para caso de subastas en 110.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria.—5.491-C.

★

Doña María Isabel Domínguez Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 179/1989, se tramita en este Juzgado, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda,

representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra don Juan Veas Castro y doña Josefa Cabral Listán y otros, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de octubre del presente año, en ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 14 de noviembre del presente año, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 19 de diciembre del presente año, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bienes objeto de las subastas

Vivienda letra D, en planta baja del edificio denominado «González Velázquez», portal 1, sito en Jerez de la Frontera, calle Cañameros. Consta de «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos baños. Tiene una superficie útil de 73,83 metros cuadrados, y construida de 87,91 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo del zaguán de entrada al portal y vivienda letra C, en esta planta de este portal; derecha, entrando, la misma vivienda letra C, y tierras del Maestro Fuentes; izquierda, vivienda letra E, de esta planta, y fondo, tierras del Maestro Fuentes. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, en el tomo 1.133, libro 186, folio 135, finca número 19.686. Valorada a efectos de subasta en 4.183.082,16 pesetas.

Finca número 6.—Vivienda letra E, en planta baja del edificio denominado «González Velázquez», portal 1, sito en esta ciudad, en la calle Cañameros, consta de «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos baños, uno de los cuales incorporado al dormitorio principal. Tiene una superficie útil de 76,89 metros cuadrados, y construida de 91,81 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo del zaguán de entrada al portal y patio inferior; derecha, entrando, patio interior y vivienda letra E de esta planta; izquierda, vivienda letra G de esta planta, y fondo, tierras del Maestro Fuentes. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, en el tomo 1.133, libro 186, folio 139, finca número 19.690, inscripción segunda. Valorada a efectos de subastas en 4.230.799 pesetas.

Finca número 9.—Vivienda letra I en planta baja del edificio denominado «González Velázquez», portal 1, sito en esta ciudad, en calle Cañameros. Consta de «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y un baño. Tiene una superficie útil de 73,87 metros cuadrados y construida de 86,72 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zaguán de entrada al portal y cuarto de basura y electricidad; derecha, entrando, vivienda letra H de esta planta, en este mismo portal; izquierda, con calle Cañameros, y fondo, tierras del Maestro Fuentes. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, en el tomo 1.133, sección segunda, libro 186, folio 145, finca número 19.696, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.880.882,08 pesetas.

Finca número 13.—Vivienda letra C, en planta primera del edificio denominado «González Velázquez», portal 1, sito en esta ciudad, en calle Cañameros, consta de «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos baños, uno de los cuales incorporado al dormitorio principal. Tiene una superficie útil de 79,51 metros cuadrados y construida 96,88 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo del rellano de escalera y vivienda de esta planta y portal letra D y B; derecha, entrando, patio interior y vivienda letra E de esta misma planta en el portal 2; izquierda, vivienda letra D de esta planta en este mismo portal, y fondo, tierras del Maestro Fuentes. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de esta ciudad en el tomo 1.133, sección segunda, libro 186, folio 153, finca número 19.704, inscripción segunda. Se valora a efecto de subasta en 4.617.826,24 pesetas.

Finca número 19.—Vivienda letra I, en planta primera del edificio denominado «González Velázquez», portal 1, de esta ciudad, calle Cañameros, consta de «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios y dos baños. Tiene una superficie útil de 89,56 metros cuadrados y construida de 106,99 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo del rellano de escalera y vivienda letra H de esta misma planta en este mismo portal; derecha, entrando, tierras del Maestro Fuentes; izquierda, vivienda letra J de esta planta en este mismo portal, y fondo, calle Cañameros. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, en el tomo 1.133, Sección Segunda, libro 186, folio 165, finca número 19.716, inscripción segunda. Valorada a efecto de subasta en 4.575.412,72 pesetas.

Finca número 34.—Vivienda letra D en planta baja del edificio denominado «González Velázquez», portal 2, sito en esta ciudad, en calle Cañameros. Consta de «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios y dos baños, uno de los cuales incorporado al dormitorio principal. Tiene una superficie útil de 83,85 metros cuadrados y construida de 108,53 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de zaguán de entrada al portal y vivienda letra C de esta misma planta en este mismo portal; derecha, entrando, calle Pavia; izquierda, vivienda letra E de esta planta en este mismo portal, y fondo, tierras del Maestro Fuentes. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, en el tomo 1.134, sección segunda, libro 187, folio 21, finca número 19.746, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.591.317,04 pesetas.

Finca número 48.—Vivienda letra D en planta segunda del edificio denominado «González Velázquez», portal 2, sito en esta ciudad, en calle Cañameros. Consta de «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios y dos baños, uno de los cuales incorporado al dormitorio principal. Tiene una superficie útil de 84,45 metros cuadrados y construida de 109,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo del rellano de escalera y vivienda letra C de esta misma planta en este mismo portal; derecha, entrando, calle Pavia; izquierda, vivienda letra E de esta planta en este mismo portal, y fondo, tierras del Maestro Fuentes. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, en el tomo 1.134, sección segunda, libro 187, folio 49, finca número 19.774, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.623.128,68 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Isabel Domínguez Álvarez.—El Secretario.—6.206-A.

Doña Isabel Domínguez Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 123/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra Sociedad Cooperativa Andaluza Coopeflor, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de octubre, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 22 de noviembre, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de diciembre, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bien objeto de las subastas

Rústica.—Suerte de tierra sita en el término de Chipiona, en el pago que nombran Montijo o Los Rizos, con cabida de 8 aranzadas, equivalentes a 3 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda en el folio 164 vuelto del tomo 953, libro 325 de Chipiona, finca número 20.648.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Isabel Domínguez Álvarez.—5.492-C.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de expediente de dominio número 339/1990, a instancia de doña Encarnación

Jiménez Jiménez, sobre reanudación del tracto registral sucesivo de la finca siguiente: «Vivienda, de entresuelo, tres pisos y desván del inmueble sito en Logroño, calle Mayor, número 44, antes Marqués de San Nicolás, número 141». Inscrición a nombre de doña Lucila María Jacoba y doña Alejandrina Juana Rodríguez Undiano en un 25 por 100, a nombre de doña Casilda Romano, don Santiago y doña María Begoña Vidaurreta Rodríguez en un 25 por 100, y a nombre de don Ezequiel Rodríguez Apellániz en un 50 por 100.

Por providencia de fecha 28 de mayo de 1991, se acuerda que se practique la citación de los titulares colindantes de las fincas, así como de los titulares registrales, por el «Boletín Oficial de La Rioja» y el «Boletín Oficial del Estado», para que, en el término de diez días, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a doña Lucila María Jacoba Rodríguez Undiano, don Santiago Vidaurreta Rodríguez y doña María Begoña Vidaurreta Rodríguez y don Ezequiel Rodríguez Apellániz, como titulares registrales, y a don Félix Martínez, don Donato Adarra y don Francisco Sánchez, como dueños de las fincas colindantes, expido el presente en Logroño a 28 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—El Secretario.—5.506-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 56/1990, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Alejandro Sánchez Cruz, doña Margarita Cascante Sarasola, don José Antonio Augusto Garrido y doña María Victoria Jiménez Jódar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.616.000 pesetas la registral 1.542, y 6.104.000 pesetas la registral 1.550.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la

agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018005690. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquélla dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Málaga, urbanización «Playa Virginia», bloque 13.

##### Lote primero:

Finca número 2. Piso o vivienda tipo B en la primera planta, sin contar la baja, del edificio cuyo portal se distingue con el número 13. Ocupa una superficie construida de 110 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 12 decímetros, también cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, cocina con terraza-lavadero, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Se le adscribe como anejo inseparable el aparcamiento número 6, sito en la planta baja del mismo edificio, con una superficie construida de 27 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 26 metros 75 decímetros, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.270, sección primera, folio 82, finca 1.542-A, sección segunda.

Titulares registrales: Don Alejandro Sánchez Cruz y doña Margarita Cascante Sarasola.

Tipo primera subasta: 7.616.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Finca número 5. Piso o vivienda tipo A en planta segunda, sin contar la baja, del edificio cuyo portal de acceso se distingue con el número 13. Ocupa una superficie construida de 93 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros 40 decímetros, también cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, cocina con terraza-lavadero, comedor-estar con terraza, tres dormitorios y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.270, sección primera, folio 91, finca 1.550-A, sección segunda.

Titulares registrales: Don José Antonio Augusto Garrido y doña María Victoria Jiménez Jódar.

Tipo de subasta: 6.104.000 pesetas.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.556-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.239/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Abajo Abril, contra Francisco Hernández Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados, Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000012397-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Puerto Sagunto, calle Virgen del Losar, número 87, tercero, puerta 6. En planta alta, derecha, mirando

a la fechada, puerta 6, tipo E; con una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina y baño. Cuota: Una centésima seis cienavas partes de otra centésima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.084, libro 254, folio 40, finca registral 27.744, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.557-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.337/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Mariano del Arroyo García y Concepción Ribero Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 503.568 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados, Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000133790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 34: Vivienda en cuarta planta, puerta 32, tipo M-5, del edificio en Alfafar, con fachada recayente a cuatro calles, o sea, calle de Ramón Lacreu, donde tiene dos patios zaguanes señalados con los números 2 y 4, calle en proyecto, avenida Doctor Gómez Ferrer y avenida Antonio Muñoz, sin número; superficie definitiva de 78,17 metros cuadrados, con distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torre-2, al tomo 1.695, libro 139, folio 160, finca número 12.535, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.559-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 832/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa Nuestra Señora del Sí», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 446.101 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-



ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencia, calle Linares, número 16, escalera izquierda, piso primero, puerta 1; de una superficie aproximada de 109,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.688, libro 254, sección cuarta, folio 221, finca 27.089.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.558-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 27/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Antonio Valero Martín y doña María Isabel Lucas Cardena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de febrero de 1992 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 6.335.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1992 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 4.751.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de abril de 1992 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000027/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Alcalá de Henares, barrio El Chorrillo, calle Bretón, 7. Vivienda planta sexta, letra B, situada en la planta sexta, séptima del edificio, contando desde la calle, de la casa número cuatro de la calle Bretón, barrio El Chorrillo en Alcalá de Henares. Tiene su entrada principal a la izquierda del fondo de la meseta de escalera, subiendo por esta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas con una superficie útil de 63 metros cuadrados, construidos, todo aproximado. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 319, libro 18, folio 102, finca 1.161.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.554-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.750/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Promociones Cuadra Capilla, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, el reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de diciembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—

deberán consignar una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001750/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En término de Chapinería (Madrid), todas ellas del Registro de la Propiedad de Navalcarnero:

Lote número 1: Precio tipo en primera subasta, 2.837.668,48 pesetas; precio tipo en segunda subasta, 2.128.251 pesetas.

1. Parcela de terreno al sitio denominado «Hondonera» y «Llano de Gabriel», señalada con el número 2 del plano de urbanización; con una superficie de 1.221 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.194, libro 25, folio 10, finca registral 1.804, inscripción tercera.

Lote número 2: Precio tipo en primera subasta, 2.556.477 pesetas; precio tipo en segunda subasta, 1.917.358 pesetas.

2. Parcela de terreno al sitio denominado «Hondonera» y «Llano de Gabriel», señalada con el número 9 del plano de urbanización; con una superficie de 1.100 metros cuadrados aproximadamente. Se encuentra inscrita al tomo 1.194, libro 25, folio 22, finca registral 1.807, inscripción tercera.

Lote número 3: Precio tipo en primera subasta, 2.812.124,70 pesetas; precio tipo en segunda subasta, 2.109.094 pesetas.

3. Parcela de terreno al sitio denominado «Hondonera» y «Llano de Gabriel», señalada con el

número 21 del plano de urbanización; con una superficie de 1.210 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.194, libro 25, folio 26, finca registral 1.808, inscripción tercera.

Lote número 4: Precio tipo en primera subasta, 2.347.310,70 pesetas; precio tipo en segunda subasta, 1.760.483 pesetas.

4. Parcela de terreno al sitio denominado «Hondonera» y «Llano de Gabriel», señalada con el número 7 del plano de urbanización; con una superficie de 1.010 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.194, libro 25, folio 35, finca registral 1.810, inscripción tercera.

Lote número 5: Precio tipo en primera subasta, 11.620.350 pesetas; precio tipo en segunda subasta, 8.715.263 pesetas.

5. Parcela de terreno al sitio denominado «Hondonera» y «Llano de Gabriel»; con una superficie de 5.000 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.194, libro 25, folio 43, finca registral 1.812, inscripción tercera.

Lote número 6: Precio tipo en primera subasta, 2.827.079,12 pesetas; precio tipo en segunda subasta, 2.120.309 pesetas.

6. Parcela de terreno al sitio denominado «Hondonera» y «Llano de Gabriel», señalada con el número 24 del plano de urbanización; con una superficie de 1.224 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 761, libro 18, folio 214, finca registral 1.423, inscripción tercera.

Madrid, 28 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.512-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.068/1986, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra Angel Cruz Fernández y otros, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 29 de octubre, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 27 de noviembre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señal el día 13 de enero de 1992, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Bien que se subasta

Embarcación pesquera «Ojeda y Aniceto 19» de casco de acero de las siguientes características: Esloza total 36,85 metros; eslora entre perpendiculares 32 metros; manga 7,80 metros; puntal 3,85 metros; tonelaje total R:B 250 toneladas, aproximadamente; capacidad de bodega 225 toneladas/metros cúbicos, aproximadamente; capacidad de gas-oil 160 toneia-

das, aproximadamente; capacidad de aceite 4 toneladas, aproximadamente. Dispone de un motor principal marca «Maquinista Terrestre y Marítima» de 1.200 CV.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, inscripción sexta, hoja 346, folio 162, tomo 14 de la Sección Especial de Buques en Construcción y en la Comandancia Militar de Marina de Gijón, al folio 543 de la lista sexta.

Tipo de subasta: 157.600.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación de los señalamientos de la subasta a los deudores don Angel Cruz Fernández, don Juan Hernández Espinosa, don Cristóbal Rijo Abreu, don Cayetano García García y don Antonio Mateo Díaz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.553-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 34 de Madrid, doña Beatriz González Sánchez,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 271/1988, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Jaime Francisco Allende Canals, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Sita en el término municipal de Galapagar, al sitio Prado del Guijo. Conjunto urbanístico «El Guijo», bloque número 13, piso primero C. Consta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y armarios empotrados, terraza exterior y un cuarto trasero. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.631, libro 22 de Galapagar, folio 6; finca número 7.008, anotación letra B.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, séptima planta, el próximo día 3 de octubre del presente año, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 01-60000-1.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre del presente año,

a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre del presente año, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Beatriz González Sánchez.-El Secretario.-5.496-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.641/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Luanjo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.999.108 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbanización «Los Manantiales», Los Llanos, 52, Sevilla la Nueva (Madrid). Parcela número 13 de la denominada finca número 1, que es una de las dos porciones en que está dividida la finca matriz de la que procede la de este número, sita en la urbanización «Los Manantiales», término de Sevilla la Nueva, ubicada en la calle de Los Llanos, número 52. Ocupa una superficie de 493 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de Los Llanos; al fondo, zona de uso deportivo; derecha, entrando, parcela número 14, e izquierda, parcela número 12. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta primera; con una superficie total de 142 metros cuadrados construidos. La planta baja ocupa una superficie de 83 metros cuadrados construidos, y está distribuida en «hall», salón-comedor, cocina con «office», aseo y garaje, y la planta primera ocupa una superficie de 59 metros cuadrados construidos, y está distribuida en cuatro dormitorios y dos baños. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 713, libro 48 de Sevilla la Nueva, folio 53, finca registralmente número 2.873, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.513-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.663/1990, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Explotaciones Agropecuarias La Celadilla», don Juan José Segura Bravo, doña Dolores Ana Segura Bravo, don Alfonso Segura Bravo, doña Antonia María Segura Bravo, don Alfonso Segura Najera y doña Juana Bravo Arista, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación para los lotes números 1, 2, 3 y 4, 9.800.000 pesetas; para los lotes números 5 y 7, 740.000 pesetas, y para el lote número 6, 3.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación para los lotes números 1, 2, 3 y 4, 7.350.000 pesetas; para los lotes números 5 y 7, 555.000 pesetas, y para el lote número 6, 2.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y

segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001663/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Número 2. Apartamento de la planta baja, tipo B, señalado con la puerta número 2 del edificio denominado «Mi Descanso», grupo II, situado en término de Miramar, partida de Rodafam, en la zona de la playa de Miramar, con fachada principal a la calle Mediterráneo, 55. Mide 75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía número 2, al libro 47, folio 44, finca registral número 2.751, inscripción segunda.

Lote número 2: Número 3. Apartamento en la planta baja, tipo C, señalado con la puerta número 3 del edificio denominado «Mi Descanso», grupo II, situado en término de Miramar, partida de Rodafam, en la zona de la playa de Miramar, con fachada principal a la calle Mediterráneo, 55. Mide 75 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que la anterior al libro 47, folio 45, finca registral número 2.752, inscripción segunda.

Lote número 3: Número 12. Apartamento del piso primero, tipo D, señalado con la puerta número 10 de la finca urbana denominada «Mi Descanso», grupo VI, situada en la zona de la playa de Miramar, con fachada principal a la calle Mediterráneo, sin número de policía, hoy calle Mariano Benlliure, 12. Mide una superficie de 73 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que la anterior al libro 32, folio 84, finca registral número 2.684, inscripción segunda.

Lote número 4: Número 21. Apartamento del piso segundo, tipo D, señalado con la puerta número 19 de

la finca urbana denominada «Mi Descanso», grupo VI, situada en la zona de la playa de Miramar, con fachada principal a la calle Mediterráneo, sin número de policía, hoy calle Mariano Benlliure, 12. Mide una superficie de 73 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que la anterior al libro 31, folio 165, finca registral número 2.693, inscripción segunda.

Lote número 5: Dos dieciséisavos partes indivisas en pleno dominio de urbana-solar, en término de Miramar, partida de Rodafam, en la zona de la playa de Miramar, de cabida 207 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al libro 31, folio 72, finca registral número 2.749, inscripción decimocuartava.

Lote número 6: En Madrid, calle Castelló, 124, piso tercero, letra A. Ocupa una superficie aproximada de 140 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 34, libro 2.469, finca registral número 51.060, inscripción quinta.

Lote número 7: Plaza de garaje número 19, tipo A, sita en la planta primera del edificio, llamada segundo sótano, de la casa descrita anteriormente. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al folio 37, libro 2.469, finca registral número 61.936, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.585-3.

#### MALAGA

#### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.277/1990 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra el bien especialmente hipotecado por «Inmobiliaria las Chapas», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 25 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 25 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el justificante de haber ingresado mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda número 2-A, urbanización «Calahonda», parcela 11-12, manzana 25, Mijas Costa. Finca registral número 35.712. Inscrita en el folio 162, libro 480, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mijas. La hipoteca es la inscripción segunda. Sirviendo de tipo 20.000.000 de pesetas.

Así lo acordó y firma el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, don José Aurelio Pares Madroñal.-3.590-3.

## OVIEDO

## Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo, en sustitución de la titular de este Juzgado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1991, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra don José Aquilino Toyos Martínez y su esposa, doña Miriam Mabel Madruga Cattardo, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1991, y hora de las nueve treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.294.275 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre próximo, y hora de las nueve treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1991, y horas de las nueve treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uría, número 14, número 327700018031191, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Unico: Predio con acceso por el portal del edificio señalado con el número 7 de la calle Río Esva, en Oviedo. Piso primero izquierda, letra A. Es vivienda situada en la planta primera alta, a la izquierda subiendo por la escalera. Ocupa una superficie útil aproximada de 73,91 metros cuadrados y construida de 99,57 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios, y linda: Al frente, zona

ajardinada y de desahogo del edificio, y ésta con la calle Río Esva; por la derecha, con zona ajardinada y desahogo del edificio; por la izquierda, con zona ajardinada y desahogo del edificio y ésta con la carretera de Santander y, además, con caja de escalera y el piso centro B de su planta y portal, y por el fondo, linda este predio con el piso centro B de su planta portal, con el terreno y caja de escalera y, además, con el piso derecho C de su planta y portal. Tiene como anejo el trastero número 1, que ocupa una superficie útil de 4 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, desde el frente, trastero número 2; izquierda y fondo, cubierta del edificio.

Inscrita al tomo 2.696, libro 1.953, folio 22, finca número 3.006.

Dado en Oviedo a 5 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.-El Secretario judicial.-3.589-3.

## SAN ROQUE

## Edicto

Don Juan Javier Pérez Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 29/1991, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Parques I de Sotogrande, representada por la Procuradora señora Molina Jiménez, contra «Axis Investments Ltd.», «Barceló la Grande, 611», «Barceló la Grande, 612», «Flairpath Ltd.», «Gold Ocean», «Maliva Ltd.», «Montmersey Ltd.», «Nascent Ltd.», «B. H. Paxton», «Telander Ltd.», «Upway Ltd.», «Waterose Ltd.», don Luis Romero de Sanz, don Félix de Miguel la Linde, don José Luis Lejeune, don Mauricio Barriobero Pérez de Soto y otros, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a los citados demandados, en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado, expido la presente en San Roque a 24 de junio de 1991. Doy fe.-El Juez, Juan Javier Pérez Pérez.-La Secretaria judicial.-5.510-C.

## SEVILLA

## Edicto

Doña María Auxiliadora Echavarrí García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 238/1985, se siguen autos de juicio de cognición promovidos por «Autos Distribución, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Abascal, contra «Autocares Macarena, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Bien que sale a subasta

Un vehículo autocar de cinco estrellas, con aire acondicionado y video televisión, pintado en color blanco, dedicado al transporte de viajeros, con matrícula SE-0129-AX, marca «Pegasos», seminuevo, valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Auxiliadora Echavarrí García.-El Secretario.-5.509-C.

## TUDELA

## Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, asunto civil número 191 de 1991 de la mercantil «Lombarillo Industrial, Sociedad Anónima» (LOMINSA), con domicilio en Corella (Navarra), en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada por declaración de suspensión de pagos, por haberse producido en forma.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela a 2 de julio de 1991.-La Juez de Primera Instancia titular, Ana Jesús Fernández San Miguel.-El Secretario.-5.534-C.

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 387-B/1989, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Cosme Pérez Nieto y esposa, doña Milagros Zabaco Colias, de Valladolid, calle Juan de Valladolid, número 48, segundo B, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1991, y hora de las once treinta de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 17 de octubre de 1991, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 19 de noviembre de 1991 y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Piso vivienda situada en planta segunda a la derecha, subiendo por la escalera del bloque primero del edificio construido, manzana número 16-A de Parquesol, de Valladolid. Mide 83,06 metros cuadrados útiles del tipo B. Linda: Derecha, izquierda y fondo, entrando, vuelo de la parcela sobre la que se ha levantado el conjunto; frente, rellano, cajas de escalera y ascensor y piso de la izquierda de la misma planta. Tiene como anejo una planta de aparcamiento y un cuarto trastero en la planta de sótano, de 16,84 metros útiles y 4,93 metros cuadrados útiles el cuarto trastero. Inscrito al tomo 1.874, folio 133, finca 12.364 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Está tasado en 6.390.139 pesetas.

Valladolid, 2 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz, Cid.-El Secretario.-3.586-3.

#### VIGO

##### Edictos

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 234/1991, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Mare Vento, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 40.025.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número uno.-Local comercial, situado en la planta baja de la casa número 21 de avenida de Pazos Fontenla, en la villa y municipio de Bueu, provincia de Pontevedra, constituido por la planta baja, que tiene una superficie construida de 128 metros cuadrados y un local de 42 metros cuadrados, en la primera planta del edificio, al que se accede a través del bajo y terreno accesorio. Tiene, asimismo, un terreno a su espalda o fondo, de 91,14 metros cuadrados. Linda en su conjunto: Al norte, o frente, por donde tiene su puerta de entrada independiente, con el portal de acceso a las viviendas y calle Pazos de Fontenla; derecha, entrando en él, u oeste, de Manuel García Carballo y otros; izquierda, o este, portal de acceso a las viviendas y casa de Rosario García Santaclara, y fondo, o sur, de Ignacio Lis Alonso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 740, libro 43 de Bueu, folio 23, finca 4.140.

Dado en Vigo a 5 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.-La Secretaria.-1.778-D.

★

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 961/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Talleres M. Alvarez, Sociedad Limitada», y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados al referido demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de octubre; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 14 de enero, todas ellas, a las trece horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.-Que para tomar parte en las subastas, habrá que depositar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Terreno a labradío y frutales, llamado «Xuana», «Sanín» o «Lugar de Sanín», en la parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo; de la superficie de 1.625 metros cuadrados. Linda: Norte, de Rosa López; sur, camino; este, de Gumerindo García y José Hermida, y oeste, de Soledad García y camino. Sobre dicho terreno se ha construido una casa formada por planta baja, destinada a taller; piso, destinado a vivienda, y desván. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 590, folio 6, finca número 48.115. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

2. Derechos de traspaso y arrendamiento del local destinado a exposición y venta de vehículos-automóviles-, sito en la planta baja de la casa señalada con el número 9 (antes 13), de la carretera de Pontevedra a Camposancos. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Asciende el importe del avalúo que servirá de tipo para las subastas a la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 5 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.-La Secretaria. 1.776-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 426/1987, ejecutivo 143/1988, a instancia de doña Antonia Amador Rodríguez, contra don Alfonso Morán San Ramón, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.-Número 74, local número 20 en la planta baja, en Madrid, del conjunto comercial situado entre las calles de Tamón Luján, números 127, 129, 131, 133 y 135; Amor Hermoso, números 118, 120, 122, 124 y 126, y calles de Francisco Ruiz e Ignacio de los Santos. Mide 24 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de acceso; derecha, con el local 19; izquierda, con pasillo de acceso, y fondo, con rampa de garaje.

Importa la presente tasación la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en calle Hernani, número 59, de Madrid:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1991.

En segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1991.

Y en tercera subasta, también en su caso, si fuese necesario celebrarla el día 3 de diciembre de 1991.

Señalándose como celebración la hora de todas y cada una de ellas la de las doce de la mañana.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los ocho días hábiles siguientes.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1991.—El Secretario.—6.165-A.

## TOLEDO

### Edicto

Doña María Isabel Blanco León, Magistrada-Juez, en funciones, del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y provincia,

Hace saber: Que en los autos número 152/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Luis Quintana García y otros, contra don Julián Navas Madrigal, sobre est. contrato, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado, don Julián Navas Madrigal; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 24 de septiembre de 1991; para la segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 19 de noviembre siguiente, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

### Bienes objeto de subasta

Una fresadora, marca «Lluro», modelo Aden, 100.000 pesetas.

Dos tupys, modelo Simlin-II, marca «Lluro», 700.000 pesetas.

Dos espigadoras automáticas, marca «Ballestrini-2TAO», 2.000.000 de pesetas.

Una perfiladora, marca «Helma», número 8.086, 600.000 pesetas.

Una lijadora de dos bandas, automática, modelo Sandig-Master, Tipe, modelo SCB2-900, número KS24501, 2.000.000 de pesetas.

Un taladro automático, marca «Ballestrini Saba-12857», 450.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para conocimiento de las partes y cualquier otro interesado, expido el presente, que firmo en Toledo a 4 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Isabel Blanco León.—El Secretario.—6.166-A.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Antonio San Millán Martín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número 2 de Valladolid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución contenciosa número 11/1987, seguidos a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra doña Gaudencia Martín

Villa (viuda de don Benito Iglesias), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, como propiedad del deudor:

Urbana: Piso primero derecha de la casa en Valladolid, calle del Palacio, hoy calle Murcia, número 8, de superficie construida, según el Registro, de 80,48 metros cuadrados y, según calificación, de 62,24 metros cuadrados. Linda: Frente, con puerta de acceso, patio de luces y vivienda mano izquierda número 51; izquierda, con vivienda derecha y número 54; derecha, con edificio del señor Learra, y fondo, con calle Mesones de Puente Duero; con 9,10 metros de fachada, con tres huecos exteriores, dos de ellos ventanas de 1,10 metros de luz y un balcón de 1,85 metros de largo y 1 metro de ancho. Inscrita en el Registro al tomo 1.150, folio 86, finca 34.323.

Valorada la citada vivienda en 6.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (plaza Madrid, número 4, sexta planta), el día 16 de octubre; la segunda subasta, en su caso, el día 11 de noviembre, y la tercera, también en su caso, el día 9 de diciembre de 1991, todas ellas a las doce horas de su mañana; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudique el bien embargado en alguna de las formas señaladas por la Ley, ajustándose todas a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor siempre que su postura exceda del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, no admitiéndose posturas por inferior cantidad.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrá el ejecutante o responsable legal solidario o subsidiario, derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo en el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o del responsable legal solidario o subsidiario podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar expresamente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Valladolid a 19 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio San Millán Martín.—El Secretario.—6.167-A.